



PROMIGAS

The background features a close-up of a succulent plant with thick, rounded leaves. A semi-transparent blue rectangle is overlaid on the center, containing the text. The right side of the image transitions into a dark, textured area, possibly representing a seed or a different part of the plant.

PROGRAMA DE EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS

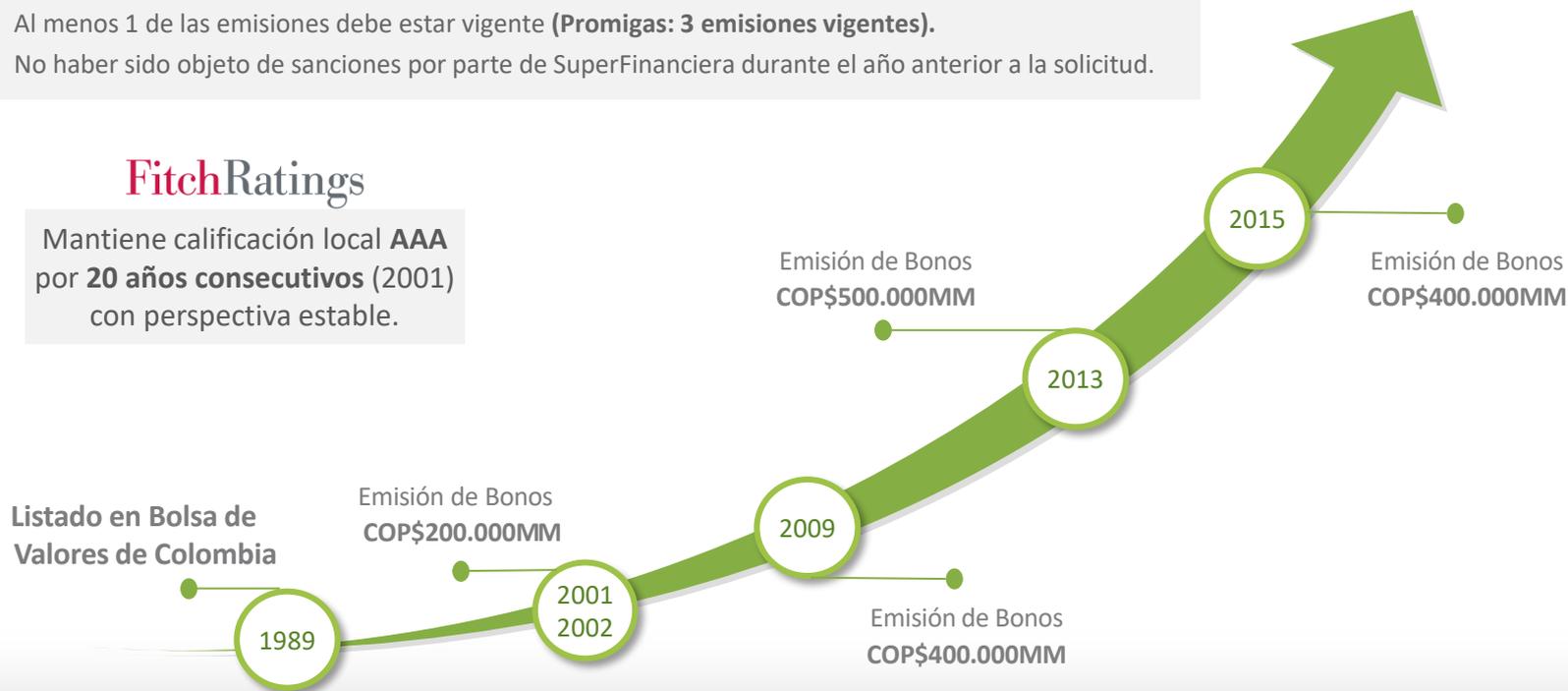
EMISOR RECURRENTE MERCADO CAPITALES LOCAL

 Desde 2016 Promigas cuenta con un programa de bonos local, dado que se cumplían los siguientes requisitos¹:

- Mínimo 3 emisiones inscritas en Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE durante 2 años anteriores a la fecha de la solicitud (**Promigas: 4 emisiones inscritas**).
- Al menos 1 de las emisiones debe estar vigente (**Promigas: 3 emisiones vigentes**).
- No haber sido objeto de sanciones por parte de SuperFinanciera durante el año anterior a la solicitud.

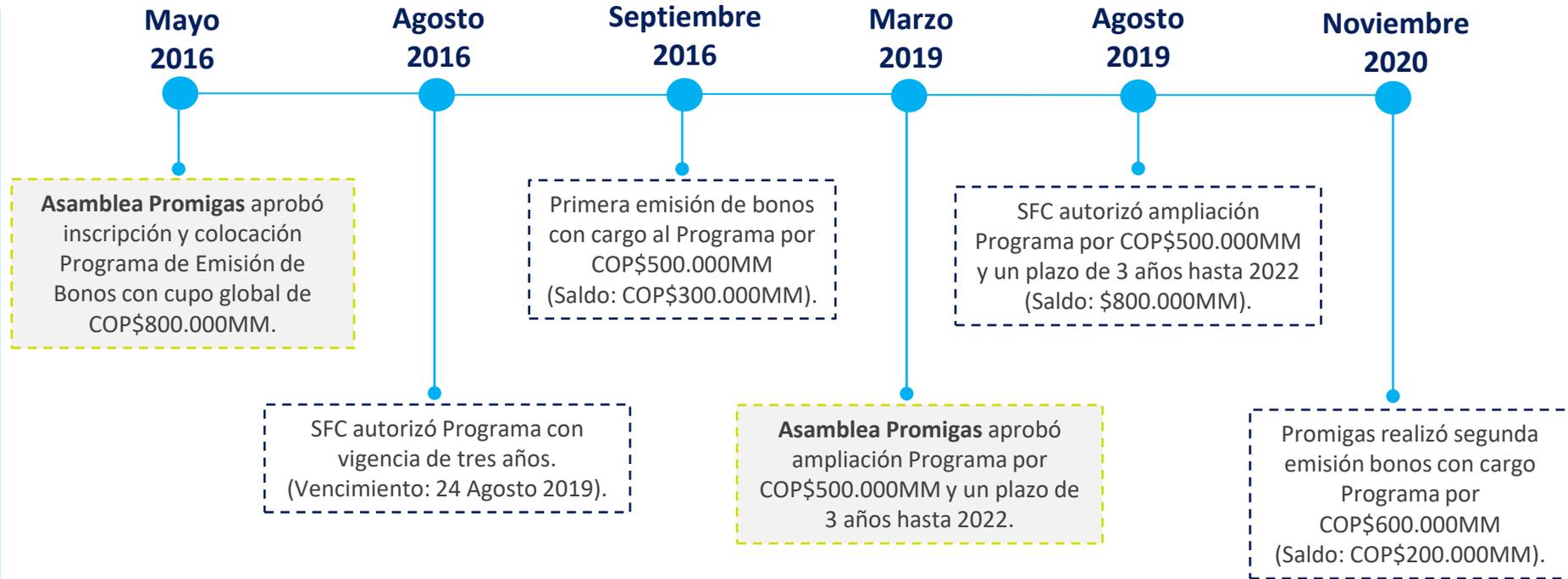
FitchRatings

Mantiene calificación local **AAA**
por **20 años consecutivos** (2001)
con perspectiva estable.



¹Artículo 6.3.1.1.2 del Decreto 2555 de la SuperFinanciera.

ANTECEDENTES PROGRAMA EMISIÓN DE BONOS



Teniendo en cuenta beneficios de mantener vigente y disponible el Programa como estrategia de financiación rápida y flexible para vencimientos de créditos y el plan de inversiones de la compañía, se trae a consideración la ampliación del mismo.

AUTORIZACIONES

Se solicita autorización de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Promigas S.A. E.S.P. para:

1. La ampliación del plazo del programa de emisión hasta por 5 años.
2. El aumento del cupo global del programa en COP\$800.000.000.000 adicional para completar un cupo global de COP\$2.100.000.000.000, para ser colocado como lo prevé el Programa en una o varias emisiones, y éstas a su vez podrán ser colocadas en uno o varios Lotes.
3. La inclusión de Bonos Temáticos con cargo al Programa.
4. El pago en especie para futuras emisiones, es decir, la posibilidad de establecer que en nuevas emisiones de bonos se disponga que los inversionistas utilicen como forma de pago de esas nuevas emisiones, bonos previamente emitidos por el emisor, según se indique en el respectivo aviso de oferta pública.
5. Delegar en los representantes legales adelantar las gestiones necesarias para solicitar a la Superintendencia Financiera de Colombia las modificaciones al programa de emisión y colocación de bonos ordinarios de la sociedad.
6. La Junta Directiva deberá modificar y aprobar el Reglamento de Emisión y Colocación del Programa para fijar las nuevas condiciones en los términos aquí aprobados.



PROMIGAS

www.promigas.com